



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6 1 2 OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
223
Fecha de Emisión
08 OCT. 2009
ROL S.I.I
2882-023

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2623/09 de fecha 19.08.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2623/09 de fecha 19.08.09
- D) El Art. 6 1 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. ( Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 821594 de fecha 08.10.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 86 76 M2 EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4, ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF  
LOS CIPRESSES Nº 1991

Lote Nº \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo F. Tejidos El Salto sector URBANO  
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
IVÁN CORTÉS OLGUÍN	[REDACTED]
CALIFICACIÓN del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
FELIPE CRISTIAN DAUDET ARANEDA	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogien al Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales quedan exonerados de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.GUC. sobre responsabilidad de los funcionarios

M

PAGALO

